

A todos los trabajadores y empleadores:

## Aviso de finalización del plazo de recepción de solicitudes de “ayudas y subsidios por cese de actividades debido al COVID-19”

**A partir del 31 de mayo de 2023, se da por finalizado el plazo de presentación de solicitudes de ayudas y subsidios por cese de actividades debido al COVID-19.**

**Tengan en cuenta que será imposible presentar solicitudes después del 31 de julio de 2023, incluso en los casos siguientes:**

- **Si existen motivos de fuerza mayor para no presentar su solicitud en el plazo establecido, como una catástrofe natural**
  - ⇒ La solicitud podrá presentarse en el plazo de un mes a partir de la fecha en que dejen de existir los motivos de fuerza mayor.  
Sin embargo, **pasado el 31 de julio de 2023, no podrá presentarse.**
    - ※ A la solicitud debe adjuntarse un documento en que consten los motivos de fuerza mayor.
- **Si ha habido demoras en la decisión de conceder o denegar el pago correspondiente a los periodos por los que ya han presentado su solicitud**
  - ⇒ La solicitud podrá presentarse en el plazo de un mes a partir de la fecha en que se haya decidido concederlo o denegarlo.  
Sin embargo, **pasado el 31 de julio de 2023, no podrá presentarse.**
    - ※ En lugar de esperar hasta la decisión de concesión o denegación de algún pago, efectúen de una vez las solicitudes correspondientes a todos los periodos para los que no las hayan efectuado.

**¡Se ruega a quienes cumplan con los requisitos que presenten sus solicitudes lo antes posible!**

### **[Otras observaciones]**

- ※ Sitio web del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar dedicado a ayudas y subsidios por cese de actividades debido al COVID-19.
- ※ Si una solicitud está incompleta o es poco clara, la Oficina de Empleo puede pedir que se la corrija dentro de un plazo determinado. Si la corrección no se realiza dentro de dicho plazo, el pago será denegado de acuerdo con las condiciones de pago.

### **Consultas:**

- Sitio web del Ministerio de Salud, Trabajo y Bienestar dedicado a ayudas y subsidios por cese de actividades debido al COVID-19.

<https://www.mhlw.go.jp/stf/kyugyoshienkin.html>

(Código QR a la derecha)

